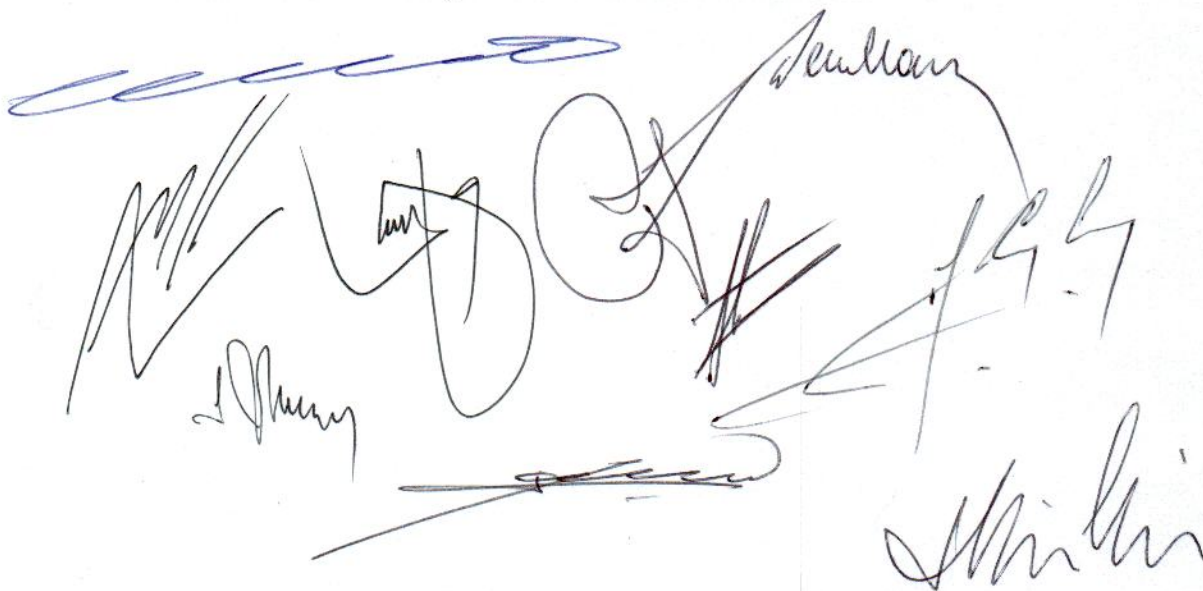


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2015, entre la Asociación Obrera Textil de la República Argentina (AOT) con domicilio en Avenida de la Plata 754, representada en este acto por su Secretario General Sr. Asterio González, su Secretario Adjunto Sr. José Listo, su Secretario Gremial, Sr. Jorge Russi, su Secretario Tesorero Alejandro Mellea, su Secretario de Asistencia Social Sr. Agustín Tamaro y su Secretario de Interior José Rivero, con el patrocinio letrado del Dr. José Gabriel Felipe Yamuni, por una parte y por la otra la Federación Argentina de Industrias Textiles FADIT (FITA), con domicilio en Reconquista 458 Piso 9º, representada en este acto por su Presidente Sr. Luis Tendlarz y su Secretario Sr. Aldo Linkowski, su Apoderado-Gerente Cont. Eduardo Detoma, con el patrocinio letrado del Dr. Luis Ramírez Bosco, manifiestan haber alcanzado el siguiente ACUERDO

I – MODIFICACIONES AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 500/07

1. Las partes acuerdan que las modificaciones del Convenio Colectivo pactadas para la Rama Algodón, que fueran homologadas con fecha 7 de abril de 2015 mediante Res. S.T. N° 397/15, entrarán en vigencia a partir del 1° de junio de 2015.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y fecha indicadas en el exordio.




SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.-D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

22.06.2015